

v. 10 • n. 19 • dic. 2013
Semestral

Edición en Español

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

David Petrsek

¿Nuevas potencias, nuevos enfoques?
Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

Adriana Erthal Abdenur y Danilo Marcondes de Souza Neto

La cooperación de Brasil en pro del desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

Carlos Cerda Dueñas

Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

Elisa Mara Coimbra

Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

Conor Foley

La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

Deisy Ventura

Salud pública y política exterior brasileña

Camila Lissa Asano

Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

Entrevista con Maja Daruwala (CHRI) y Susan Wilding (CIVICUS)

La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

David Kinley

Encontrando la libertad en China:
Los derechos humanos en la economía política

Laura Betancur Restrepo

La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

Alexandra Lopes da Costa

Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

Ana Cristina González Vélez y Viviana Bohórquez Monsalve

Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo



CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns Universidad de Pretoria (Sudáfrica)
Emilio García Méndez Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Fifi Benaboud Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)
Fiona Macaulay Universidad de Bradford (Reino Unido)
Flávia Piovesan Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
J. Paul Martin Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Kwame Karikari Universidad de Ghana (Ghana)
Mustapha Kamel Al-Sayyed Universidad de El Cairo (Egipto)
Roberto Garretón Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)
Uppendra Baxi Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic
Oscar Vilhena Vieira

COMITÉ EJECUTIVO

Maria Brant - Editora Ejecutiva
Albertina de Oliveira Costa
Conrado Hubner Mendes
Glenda Mezarobba
Hélio Batista Barboza
Juana Kweitel
Laura Waisbich
Lucia Nader

EDICIÓN

Luz González
Ana Godoi

REVISIÓN DE LAS TRADUCCIONES

Carolina Fairstein (Español)
Ana Godoy (Portugués)
The Bernard and Audre Rapoport
Center for Human Rights and Justice,
University of Texas, Austin (Inglés)
Pedro Paulo Poppovic (Portugués e Inglés)

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

DISTRIBUCIÓN

Luz González

IMPRESIÓN

Prol Editora Gráfica Ltda

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Bernardo Sorj Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)
Bertrand Badie Sciences-Po (Francia)
Cosmas Gitta Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)
Daniel Mato CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)
Daniela Ikawa Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ellen Chapnick Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ernesto Garzon Valdés Universidad de Mainz (Alemania)
Fateh Azzam Arab Human Rights Fund (Líbano)
Guy Haarscher Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
Jeremy Sarkin Universidad de Western Cape (Sudáfrica)
João Batista Costa Saraiva Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)
José Reinaldo de Lima Lopes Universidad de São Paulo (Brasil)
Juan Amaya Castro Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)
Lucia Dammert Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)
Luigi Ferrajoli Universidad de Roma (Italia)
Luiz Eduardo Wanderley Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
Malak El-Chichini Poppovic Conectas Derechos Humanos (Brasil)
Maria Filomena Gregori Universidad de Campinas (Brasil)
Maria Herminia Tavares de Almeida Universidad de São Paulo (Brasil)
Miguel Cillero Universidad Diego Portales (Chile)
Mudar Kassis Universidad Birzeit (Palestina)
Paul Chevigny Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Philip Alston Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)
Roger Raupp Rios Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)
Shepard Forman Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Víctor Abramovich Universidad de Buenos Aires (UBA)
Víctor Topanou Universidad Nacional de Benin (Benin)
Vinodh Jaichand Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <www.revistasur.org>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

CONTENIDOS

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

DAVID PETRASEK	7	¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI
ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO	17	La cooperación de Brasil en pro del desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?
CARLOS CERDA DUEÑAS	39	Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011
ELISA MARA COIMBRA	59	Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil
CONOR FOLEY	77	La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias
DEISY VENTURA	99	Salud pública y política exterior brasileña
CAMILA LISSA ASANO	121	Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global
CAMILA LISSA ASANO Y LAURA TRAJBER WAISBICH (CONECTAS DERECHOS HUMANOS)	141	Entrevista con Maja Daruwala (CHRI) y Susan Wilding (CIVICUS) La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica
DAVID KINLEY	151	Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política
LAURA BETANCUR RESTREPO	165	La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia
ALEXANDRA LOPES DA COSTA	183	Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil
ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE	201	Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

PRESENTACIÓN



Política exterior y derechos humanos

En los últimos años, el campo de los derechos humanos y el de la política exterior han dialogado con mayor frecuencia. Sin embargo, la convergencia de estos temas ha sido poco explorada por los círculos académicos del Sur Global, y muchas veces es considerada como secundaria por los activistas que actúan en el ámbito nacional. Esta edición de SUR, elaborada en colaboración con Asian Forum for Human Rights and Development, CIVICUS: Worldwide Alliance for Citizen Participation y Commonwealth Human Rights Initiative, por un lado, busca sensibilizar a los lectores sobre las diversas interfaces e interacciones entre el accionar internacional de sus países y la protección nacional de los derechos humanos y, por otro lado, busca explorar algunas de las dinámicas internacionales contemporáneas, sobre todo la emergencia de un mundo multipolar y su impacto en la protección global de los derechos humanos.

Un primer bloque temático aborda los cambios en el sistema internacional – principalmente el creciente y relevante papel que han desempeñado las llamadas potencias emergentes (tales como Brasil, Sudáfrica, India y China, entre otras) – y su impacto en la protección global de los derechos humanos.

La revisión de la política exterior practicada por estos países y su impacto en los derechos humanos incluye, por ejemplo, la evaluación de la amplitud del compromiso y de la participación de dichos países en los mecanismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos. En este sentido, el potencial de actuación de los países emergentes en materia de derechos humanos es analizado por David Petrsek en su artículo **¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI**. En el texto, Petrsek sostiene que a pesar de la resistencia de las nuevas potencias para adoptar tácticas “tradicionales” tales como *namning and shaming*, y la imposición de condicionalidades en sus relaciones bilaterales, estos países tienen un papel importante en la protección internacional de los derechos humanos en cuanto a su accionar por la reglamentación (*estándar-setting*) en cuestiones específicas de derechos humanos, en foros multilaterales.

En **Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global**, Camila Lissa Asano, coordinadora del programa de Política Exterior y Derechos Humanos de Conectas, examina precisamente la actuación de los países

emergentes, particularmente Brasil, en los órganos internacionales y multilaterales. Partiendo de la experiencia de Conectas, el artículo ofrece aportes a otras organizaciones de la sociedad civil que deseen actuar junto a los formuladores e implementadores de política exterior, para promover políticas más respetuosas de los derechos. En sintonía con este artículo, SUR 19 trae una **entrevista doble con Maja Daruwala de Commonwealth Human Rights Initiative (India) y Susan Wilding de Civicus World Alliance for Citizen Participation (Sudáfrica)**, otras dos organizaciones que fiscalizan la actuación externa de sus países en cuanto a los derechos humanos. Tanto para Asano como para Daruwala y Wilding, el desempeño externo de sus países en lo que respecta a los derechos humanos, deja que desear en términos de coherencia

Un subgrupo de artículos analiza más específicamente dos asuntos de política exterior brasileira: salud y cooperación internacional para el desarrollo. En **Salud Pública y Política Exterior Brasileña**, Deisy Ventura propone una reflexión sobre la diplomacia brasileña en el campo de la salud – en el ámbito regional e internacional – y analiza de qué forma la temática de los derechos humanos ha sido incluida en esta agenda de acción externa. Ventura, presenta el ideario solidario que fundamenta la diplomacia brasileña de salud, pero alerta sobre la multiplicación de contradicciones transversales – de carácter interno y externo que debilitan, en el contexto actual, la primacía de los derechos humanos y la propia eficacia de la cooperación brasileña en salud. Por otra parte en **La cooperación de Brasil en pro del desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?** Adriana Erthal Abdenour y Danilo Marcondes de Souza Neto evalúan la actuación y presencia de Brasil en el continente africano, analizando de qué forma y en qué medida el “modelo brasileño” de cooperación impacta directa o indirectamente, en las dimensiones de democracia y derechos humanos en el continente africano. Los autores señalan, a pesar de la retórica no intervencionista de la política exterior brasileña, un papel positivo del país – aunque cauteloso – en su relación con los países africanos. No obstante, resaltan que existe espacio para que Brasil sea un aliado más contundente y activo en el apoyo a la democracia y a los derechos humanos en el continente.

El dossier incluye también dos artículos sobre la implementación nacional de normas, decisiones y recomendaciones internacionales. La inclusión de dichos artículos busca superar el análisis normativo que suele pautar a los análisis sobre el tema, incluyendo la dimensión política que permea

la incorporación doméstica de instrumentos globales, ya que, en un mismo país encontramos casos de compromiso activo, de respeto limitado e incluso de insubordinación en relación a las normas internacionales. Estas dinámicas nos interesan por ejercer un impacto considerable sobre el alcance que tendrán los sistemas en la protección de las víctimas en cada contexto específico.

En este contexto, en *Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011*, Carlos Cerda Dueñas, analiza cómo la reforma constitucional de 2011 en México incluyó el respeto a los derechos humanos como precepto orientador de la política exterior del país y cuál fue el impacto de este proceso en la incorporación de normas internacionales en el país. A su vez, Elisa Mara Coimbra debate sobre la relación entre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Brasil. En *Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil*, la autora comenta el estatus de implementación de las decisiones de los cinco casos en los que Brasil fue condenado por el sistema regional.

A pesar de la variedad aquí expuesta, no pueden dejarse de mencionar, aunque sea resumidamente, las grandes cuestiones y agendas de investigación surgidas a lo largo del proceso de concepción y realización de este número de SUR, y que por una cuestión práctica no están íntegramente contempladas en esta edición. Se destacan, por ejemplo, los trabajos que exploran las dinámicas de transparencia, *accountability* y participación ciudadana en política exterior, aquellos que analizan el impacto de la diplomacia de los actores no estatales en los derechos humanos en la esfera nacional o global, o bien, los trabajos sobre política exterior comparada que analizan conjuntamente dos o más políticas de derechos humanos de países del Sur Global. Afortunadamente, como era de esperarse, este debate no se cerrará en esta edición y SUR está abierta para continuar con este diálogo.

Artículos generales

Como es de costumbre, más allá de los artículos temáticos, este número de SUR incluye otros cuatro artículos. El primero de ellos **Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política** escrito por David Kinley, aborda la cuestión de los derechos humanos en China desde la perspectiva de la economía política. Escapando

a los reduccionismos, el autor propone formas de pensar la relación entre el modelo económico chino y la realización de las libertades fundamentales en el país.

Laura Betancur Restrepo, en **La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia** presenta un análisis de los trabajos de la Corte Constitucional de Colombia sobre la cuestión de los objetores de conciencia en el caso específico del servicio militar obligatorio. A partir de un análisis del discurso, la autora busca comprender la traducción jurídica de las demandas sociales y sus impactos directos e indirectos en los movimientos sociales.

Finalmente, tenemos dos artículos que tratan sobre la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos. El primero de ellos es **Inquisición Contemporánea: Una historia de la persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos**, escrito por Alexandra Lopes da Costa, que discute las implicaciones de la prohibición del aborto en Brasil, por medio de un relato casi periodístico de un caso ocurrido en el estado de Mato Grosso do Sul.

El segundo, **Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo**, de Ana Cristina González Vélez y Viviana Bohórquez Monsalve, analiza cómo Colombia, y más ampliamente, América Latina, han avanzado en la implementación del Programa de Acción de Cairo, que trata sobre el acceso al aborto y a la protección de otros derechos reproductivos.

Finalmente, nos gustaría resaltar que este número de la Revista Sur fue realizado con el apoyo de la Fundación Carlos Chagas (FCC). Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de las organizaciones aliadas en el transcurso de la elaboración del dossier temático de esta edición. Agradecemos igualmente a Amado Luiz Cervo, Bridget Conley-Zilkic, Celia Almeida, Daniela Riva Knauth, Deisy Ventura, Eduardo Pannunzio, Eloisa Machado de Almeida, Fernando Sciré, Gabriela Costa Chaves, Gilberto Marcos Antonio Rodrigues, Gonzalo Berrón, Guilherme Stolle Paixão e Casarões, Katia Taela, Jefferson Nascimento, Louis N. Brickford, Márcia Nina Bernardes, Renan Honório Quinalha, Renata Avelar Giannini, Salvador Tinajero Esquivel, Thomas Kellogg por su dictamen sobre los artículos publicados en esta edición.



MAJA DARUWALA

Maja Daruwala es defensora de los derechos humanos desde hace más de 30 años. Es abogada litigante, y como directora de la **Commonwealth Human Rights Initiative** (CHRI) concentra su trabajo en temas relacionados con las libertades civiles y la gobernabilidad, como la reforma policial, la reforma carcelaria, el derecho a la información, la discriminación, los derechos de la mujer, la libertad de expresión y el desarrollo de capacidades para el trabajo de defensa de los derechos humanos. Es miembro de las juntas directivas de Open Society Justice Initiative, International Women's Health Coalition y Oxfam GB, entre otros.

Email: maja.daruwala@gmail.com



SUSAN WILDING

Susan Wilding es gerente de proyecto para la Iniciativa Espacio de la Sociedad Civil de **CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana**. Tiene un título de grado en Psicología, un título con honores en Ciencia Política y una maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Johannesburgo. Antes de incorporarse a CIVICUS, Susan trabajó en la Dirección de Derechos Humanos del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación (DIRCO) de Sudáfrica, donde se centraba en derechos civiles y políticos. Susan también representó al DIRCO en el Grupo Nacional de Trabajo de Sudáfrica para los derechos de las personas LGBT, formado a instancias del Departamento de Justicia.

Email: susan.wilding@civicus.or

Original en inglés. Traducido por Fernando Campos Leza.

Entrevista realizada en noviembre de 2013.



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en www.revistasur.org.

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS) LA POLÍTICA EXTERIOR DE LAS DEMOCRACIAS EMERGENTES: ¿QUÉ LUGAR OCUPAN LOS DERECHOS HUMANOS? UNA MIRADA A INDIA Y SUDÁFRICA

Camila Lissa Asano y Laura Trajber Waisbich
(Conectas Derechos Humanos)

Hasta hace poco, el papel que desempeñaban las naciones del Sur Global a nivel internacional se limitaba al de ser el blanco de las políticas exteriores de otros países y de las recomendaciones emitidas por los órganos multilaterales de derechos humanos. En los últimos años, sin embargo, estos países –en especial las así llamadas “democracias emergentes”– comenzaron a adoptar posturas más proactivas en los asuntos internacionales en general. Es así que sus políticas exteriores, incluyendo la dinámica de la formulación de las políticas, los relatos y las prioridades políticas, como así también sus compromisos internacionales que afectan a los derechos humanos requieren de un análisis más sistemático.

Para tratar el tema, Conectas entrevistó a dos prominentes organizaciones de derechos humanos del Sur Global que trabajan activamente en cuestiones de política exterior en sus países, para explorar algunas de las dinámicas de la política exterior en dos países distintos: India y Sudáfrica.

Para hablar sobre India, invitamos a **Maja Daruwala**, directora de la Commonwealth Human Rights Initiative (CHRI), una organización de 26 años de antigüedad dedicada a asegurar *en la práctica* la efectividad de los derechos humanos en los países miembros de la Mancomunidad de Naciones. Con sede en Nueva Delhi, CHRI tiene oficinas en Londres y en Acra. Sus programas se centran en la vigilancia y defensa de los derechos humanos, acceso a la información y acceso a la justicia.

Para hablar sobre Sudáfrica, entrevistamos a **Susan Wilding**, gerente de proyecto para la Iniciativa Espacio de la Sociedad Civil de CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana. Con sede en Johannesburgo, CIVICUS apunta a fortalecer la acción de los ciudadanos y la sociedad civil en todo el mundo, especialmente en zonas donde se ven amenazadas la democracia

participativa y la libertad de asociación. CIVICUS ambiciona una comunidad global de ciudadanos comprometidos con la creación de un mundo más justo y equitativo. Esta visión se basa en la creencia de que la salud de las sociedades es directamente proporcional al grado de equilibrio que exista entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

Camila Lissa Asano y Laura Trajber Waisbich (Conectas) – En su país, ¿se consideran los derechos humanos un tema que incumbe a la política exterior? ¿Cuál es el actual discurso del gobierno sobre esta relación?

Maja Daruwala (CHRI, India) – India se considera parte de la historia de la formulación de las normas de derechos humanos en las Naciones Unidas. El gobierno es muy consciente de que los derechos humanos son un factor que afecta la imagen del país, pero también siente que los gobiernos occidentales los usan para señalar con el dedo a otros países mientras ellos tienen sus propios muertos en sus placares. Al igual que en todos los demás países, los derechos humanos no son el factor determinante del diseño de la política exterior, sino una carta de negociación y un elemento de reputación. En relación con otros países, India se posiciona caso por caso, subordinando sus posturas a la *realpolitik*.

No he visto una política fuerte y congruente que sirviera de medida para determinar si los derechos humanos son o no principios rectores en la formulación de la política exterior. El gobierno indio mide su desempeño en derechos humanos según su adhesión o cumplimiento de las obligaciones internacionales y de nuestras propias normas constitucionales. Según el discurso del gobierno, en términos de derechos humanos, India tiende en forma constante hacia el cumplimiento de las obligaciones internacionales y su propia constitución.

Susan Wilding (CIVICUS, Sudáfrica) – Desde el primer gobierno democrático en 1994, la política exterior sudafricana contiene a los derechos humanos en su núcleo central. Luego de las atrocidades de la época del *apartheid*, se promulgó la Constitución de Sudáfrica mediante una ley. Dicha constitución fue adoptada para “sanar las divisiones del pasado y establecer una sociedad basada en valores democráticos, justicia social y derechos humanos fundamentales” y para “construir una Sudáfrica unida y democrática capaz de asumir el lugar que le corresponde como Estado soberano en la familia de naciones” (La Constitución, 1996). La protección de los derechos humanos consagrada en la constitución se tradujo a todos los componentes de la política exterior sudafricana.

La política exterior de Sudáfrica pasó de estar centrada en los derechos humanos durante el gobierno de Nelson Mandela a priorizar el panafricanismo con el gobierno del presidente Mbeki. La visión de Mbeki de un “Renacimiento Africano” afectó a todas las decisiones tomadas por Sudáfrica durante su presidencia. Su eslogan “Soluciones africanas para los problemas africanos” describe cómo la política exterior sudafricana se concentraba en el continente y en las cuestiones africanas en los foros internacionales.

Hoy, con el gobierno del presidente Jacob Zuma, los derechos humanos siguen siendo una parte esencial de la política exterior de Sudáfrica, aunque hubo algunos cambios sutiles hacia una política exterior centrada en los beneficios económicos. Sin embargo, el *White Paper* sobre la Política Exterior de Sudáfrica, redactado en 2011, intenta delinear la actual política exterior de Sudáfrica e ilustra su compromiso con los derechos humanos al decir: “En la promoción de nuestros intereses nacionales, nuestras decisiones se basan en el deseo de un orden mundial justo, humano y equitativo, con mayor seguridad, paz, diálogo y justicia económica”, que sigue siendo la retórica de los funcionarios y diplomáticos sudafricanos.

C. L. Asano y L.T. Waisbich – En su opinión, ¿cuáles son las principales fortalezas de la actual política exterior de su país y qué posturas respecto de los derechos humanos deberían reverse? ¿Por qué?

M. Daruwala – La fortaleza de India tiene que ver con su poder blando, que es evidente, por ejemplo, en las iniciativas de mantenimiento y construcción de la paz en África y su asistencia a la construcción de la democracia en Afganistán. La experiencia de India en la creación de instituciones y la provisión de asesoramiento técnico sobre marcos legales es reconocida y buscada por los países que se encuentran en transición hacia la democracia, sobre todo países del Sur Global o aquéllos que tuvieron un pasado colonial y quizás no confían del todo en la intervención externa.

La otra faceta de la política exterior de India que yo veo como fortaleza es su capacidad de mantener la flexibilidad a la hora de asociarse a otros países: no se ha limitado a ninguna coalición o agrupamiento en particular. Por ejemplo, mientras que mantiene vínculos económicos y militares estratégicos con Estados Unidos, no dejó que su postura frente a la cuestión palestina le fuera dictada por Estados Unidos ni siguió a Estados Unidos en su postura frente a Irán. De igual manera, mientras que procura fortalecer sus vínculos con sus socios del subcontinente indio, India ha mantenido sus lazos con sus contrapartes africanas desde la época de la lucha por la independencia. También busca cada vez más ir más allá de sus aliados tradicionales y formar asociaciones con países tan lejanos como Brasil, a través de plataformas como IBSA y BRICS, además de comisiones bilaterales, basadas en el interés recíproco y el espacio para el diálogo y el intercambio.

Al ser vista por muchos como aliada, India debería usar su posición para procurar un compromiso con los derechos humanos y no invocar esas asociaciones para bloquear el movimiento en temas de derechos humanos. Considerando su propia historia de lucha contra los abusos del poder y su lograda libertad así como la adopción de la democracia, India debería ser enérgica en la implementación de los derechos humanos dentro y fuera de sus fronteras. Pero con demasiada frecuencia cede ese rol de potencial liderazgo. Su sistemática oposición a la “interferencia externa” y el “respeto por la soberanía” le permite resistirse a la supervisión internacional sobre sí misma y sobre otros países y

también permanecer callada ante violaciones de los derechos humanos cometidas en otros países, con lo que esencialmente daña los ideales de su política exterior. Esto es algo que debe cambiar. Creo que India tendría mucho para ganar si defendiera los derechos humanos en el terreno internacional.

S. Wilding – Cuando Sudáfrica hizo su aparición en el escenario internacional en 1994, la comunidad internacional consideró a esta nueva y brillante nación como un líder en la promoción de los valores de la democracia, los derechos humanos, la reconciliación y, ante todo, la creación de condiciones de igualdad con la erradicación de la pobreza. Desde entonces, desempeña un papel significativo en estas cuestiones a nivel local, regional y mundial.

El *White Paper* sobre la Política Exterior (2011) describe las fortalezas de la política exterior de Sudáfrica de la siguiente manera: “La mayor fortaleza de Sudáfrica reside en el poder de su ejemplo. En un mundo incierto, caracterizado por la competencia de valores, la diplomacia sudafricana de Ubuntu, centrada en nuestra humanidad compartida, ofrece una visión del mundo inclusiva y constructiva para dar forma al orden mundial en constante evolución.” En otras palabras, la fortaleza de Sudáfrica reside en su pasado, en su poder de superar una gran adversidad y en el rol que desempeña al acercar estos valores al mundo.

Mientras que nuestra constitución progresista, sobre la que se basa la política exterior, no deja mucho espacio para la crítica, la realidad indica que sigue habiendo posturas respecto de los derechos humanos que deben reverse, no por el sistema de valores que representa Sudáfrica, ni por los objetivos de su política exterior, sino porque Sudáfrica a menudo toma decisiones equivocadas basándose en factores que están por fuera de su interés nacional.

Sudáfrica ha mostrado la tendencia de votar en contra de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos de una manera que va en contra del corazón mismo de sus valores nacionales. Aparte del reciente ejemplo de su voto en contra de la imposición de sanciones a Zimbabue, Sudáfrica votó también en contra de una resolución sobre Birmania que exigía reformas democráticas y condenaba las violaciones de los derechos humanos cometidas en el país. Una vez más, Sudáfrica votó con Rusia y China y en contra de Occidente. El embajador de Sudáfrica explicó que a su país le preocupaba que la resolución pudiera interferir con el trabajo del enviado del Secretario General de las Naciones Unidas a Birmania y que pasara por encima del mandato del Consejo. La reputación de Sudáfrica como modelo de respeto por los derechos humanos y la democracia quedó manchada y siguió perdiendo lustre con los muchos ejemplos similares a los mencionados tanto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como en el Consejo de Derechos Humanos.

Sudáfrica a menudo se oculta detrás de la máxima de no intervención en la soberanía de las naciones, argumentando que los problemas de una nación no deberían estar en el ámbito de lo que consideran un orden internacional sesgado. Esta creencia, si bien tiene cierto mérito en determinadas circunstancias,

es también el mayor obstáculo para la expansión de la justicia y la democracia en el mundo.

Resulta desalentador ver que una nación como Sudáfrica, que sufrió un pasado impensable y que logró liberarse en parte gracias al apoyo de otras naciones, les niegue a otros ese apoyo que tuvo tan a mano en tiempos de necesidad.

C. L. Asano y L.T. Waisbich – En su opinión, ¿puede considerarse la existencia de grandes desafíos en materia de derechos humanos a nivel nacional como un obstáculo para que su país asuma una postura más audible respecto de los derechos humanos en otros países?

M. Daruwala – Sí, ése es un factor importante. Si bien a nivel nacional existen medidas tendientes a abordar las cuestiones de derechos humanos, India no querría ser el centro de atención internacional ni estar bajo presión para cumplir con ningún compromiso. El país considera que éste es un tema de soberanía. Este mismo concepto rige la forma en que India considera las situaciones de derechos humanos en otros países: como problemas internos en los que no se inmiscuiría más allá de cierto punto.

El otro obstáculo para la adopción por parte de países como India de una postura proactiva a nivel internacional son las posiciones cambiantes de quienes tradicionalmente se consideran los defensores y propulsores de los derechos humanos y su propia selectividad. Esto les da a los países incumplidores una oportunidad de hacer acusaciones que no ayuda a promover el respeto universal por los derechos humanos.

Hay también resentimiento por el hecho de que los logros en materia de cumplimiento de los derechos humanos no se reconocen, al igual que no se reconocen las dificultades estructurales, los contextos culturales y los niveles de desarrollo que obstaculizan el cumplimiento de las normas de derechos humanos. Sin embargo, con demasiada frecuencia, se invocan estas excusas para justificar la tolerancia de prácticas inaceptables y hacer demasiado poco para proteger y promover en forma proactiva y rigurosa el cumplimiento de las normas de derechos humanos dentro de las fronteras.

S. Wilding – Si bien Sudáfrica enfrenta desafíos en materia de derechos humanos al interior del país, dichos desafíos no le impiden expresarse con firmeza a nivel internacional. Esto se debe a que Sudáfrica cuenta con una de las constituciones más progresistas del mundo. Esto, junto con una historia de lucha y discriminación, le da al país un “púlpito” desde el cual criticar las violaciones de derechos humanos cometidas por otros países.

Aunque Sudáfrica siente que tiene el derecho de expresar con vehemencia su postura frente a las situaciones de derechos humanos en otros países, a menudo no se expresa cuando debería hacerlo. Se deja influenciar por agrupaciones políticas, los sectores de poder y [predicciones de] beneficios económicos, y permanece callada ante temas sobre los cuales debería hacerse oír más que nadie.

Un ejemplo en el que Sudáfrica no se expresó con firmeza fue en el reciente caso en el que votó junto con China, Rusia, Libia y Vietnam en contra de la imposición de sanciones al gobierno zimbabuense y de un embargo de armas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El embajador de Sudáfrica ante las Naciones Unidas justificó el voto invocando la obligación de seguir el consenso africano en la Unión Africana (UA) y en la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC). Se perdió así la oportunidad de que una nueva nación democrática hiciera oír su voz con poder y convicción en contra de un gobierno autocrático en un país vecino que estaba en situación de sufrimiento.

C. L. Asano y L.T. Waisbich – ¿Existen en su país canales formales e informales para la participación de la sociedad civil en la formulación de la política exterior?

M. Daruwala – La política exterior en India siempre fue terreno exclusivo de una pequeña élite y el público queda afuera de los debates. Sin embargo, más recientemente, el escenario parece estar cambiando en alguna medida, no sólo porque la sociedad civil exige hacer oír su voz en temas específicos de la política exterior, sino también porque los formuladores de la política están más abiertos a debatir los asuntos internacionales. Un importante canal de televisión hace poco organizó debates y programas en los que participaron altos funcionarios del gobierno y en los que se analizó la trayectoria de la política exterior del país. Éstas son cosas muy nuevas.

Por supuesto, existen los mecanismos tradicionales de la democracia parlamentaria. El ejemplo más claro de esto es el Comité Parlamentario Permanente de Asuntos Internacionales que funciona como grupo de expertos en los compromisos internacionales de India y, al preparar su informe para el gobierno, solicita asesoramiento y presentaciones de la sociedad civil, especialistas y otras fuentes extragubernamentales. Este mecanismo le ofrece a la sociedad civil un canal para dar a conocer su perspectiva. La medida en que dichas perspectivas influyen sobre la política que se diseña es debatible, pero la institución está viva y funciona. La sociedad civil debería ejercer presión para que sus opiniones sean tomadas en consideración haciendo uso de las oportunidades que ofrecen instituciones como ésta.

Algo muy reciente es el establecimiento del Foro para la Cooperación para el Desarrollo de India por parte de un centro de estudios financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores llamado *Research and Information System for Developing Countries* (RIS). En sus propias palabras, el Foro procura estudiar las diversas facetas de las asociaciones para el desarrollo y su relación con el logro de los objetivos de la política exterior de India. Para esto, organiza seminarios mensuales y debates abiertos, a los que invita a las organizaciones de la sociedad civil y académicos. Éste es un paso en la dirección correcta.

Aún así, hace falta hacer mucho más a fin de democratizar la formulación de la política exterior y la agenda de las relaciones internacionales. Las proyecciones políticas de India más allá de sus fronteras están lejos de representar las verdaderas aspiraciones de la población.

S. Wilding – “Las cuestiones de interés nacional no pueden ser del dominio exclusivo del Estado. Debe alentarse un ambiente propicio para el diálogo y el intercambio entre todas las partes interesadas, que permita interrogar las políticas y estrategias y su aplicación para el beneficio de la población” (*White Paper*, 2011).

En dos ocasiones recientes, el presidente Zuma, al hablar ante el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación (DIRCO), subrayó la importancia del diálogo con la sociedad civil e impulsó una mayor participación. Durante muchos años hubo desconfianza entre la sociedad civil y el gobierno, ya que ninguno estaba seguro de las motivaciones del otro, pero este discurso parece estar cambiando.

Un ejemplo de la interacción entre la sociedad civil y el DIRCO fue la elaboración del *White Paper* sobre la Política Exterior. La sociedad civil fue invitada a asistir a los debates para la formulación del documento, que se extendieron durante varios días. Otro ejemplo es la Revisión Periódica Universal, durante la cual se hicieron consultas con la sociedad civil para reflexionar sobre la situación de Sudáfrica respecto de los derechos humanos. Y un tercer ejemplo serían las consultas realizadas sobre la resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2011 relativa a las personas LGBTI.

Formalmente, la sociedad civil puede hacer uso del Parlamento Sudafricano para presentar quejas, hacer consultas e influir sobre la política exterior dirigiéndose a los representantes de su partido en el Parlamento. Informalmente, la sociedad civil tiene la libertad de solicitar reuniones con funcionarios del DIRCO para tratar temas específicos de la política exterior, y de hecho lo hacen. Este diálogo informal luego se traduce en presentaciones formales que contienen los principales puntos tratados en la reunión en cuestión y que se transmiten a las autoridades del DIRCO.

C. L. Asano y L.T. Waisbich – ¿Cómo ve la situación de la sociedad civil en relación con el trabajo en derechos humanos y política exterior? ¿Cuáles son los principales problemas en los que se centran en este momento usted y las demás personas con quienes trabaja?

M. Daruwala – A nivel interno, el panorama general nunca muestra una tendencia sostenida hacia arriba y hacia adelante, sino que es cambiante. La sociedad civil tiene el espacio para disentir con las posturas del gobierno y expresarse. Hay áreas en las que se realizan muchas consultas y en las que las iniciativas de la sociedad civil son muy bien recibidas y pasan a formar parte de la agenda del gobierno. En otras áreas, hay más reticencia a participar o incluir.

Fuera de los aportes realizados a través de académicos y centros de estudio, en su mayoría vinculados a la seguridad, ha habido poca contribución de la sociedad civil en asuntos relacionados con la política exterior. Sigue habiendo cierta incomodidad en el gobierno respecto de tales intervenciones. Las organizaciones de la sociedad civil que quieran influir sobre las agendas de la política exterior deben desarrollar mayores conocimientos y experiencia antes de poder ganarse un lugar de respeto en la mesa de negociaciones.

S. Wilding – La sociedad civil en Sudáfrica se encuentra en estado de latencia. En la época del *apartheid*, Sudáfrica tenía un movimiento civil fuerte que contaba con mucho apoyo, recursos y una causa común. Hoy, la sociedad civil está fragmentada, cuenta con pocos recursos y carece de apoyo amplio.

Con la consolidación de la democracia, la sociedad civil pasó de tener una causa común a dividirse en causas específicas que abarcan todo el espectro de los derechos humanos y que llevaron a la formación de organizaciones más pequeñas que no necesariamente comparten causa con sus socios anteriores. Hoy, sin una causa común, queda un vacío en el lugar que supo ocupar una sociedad civil fuerte, que se llena con prerrogativas gubernamentales que no enfrentan ningún obstáculo.

Algunos de los temas más grandes que aborda en este momento la sociedad civil de Sudáfrica son los derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la vivienda, al agua, a la educación, etc.) y los derechos civiles y políticos (derechos de la mujer, derechos de las personas LGBT, derechos del niño).

Con elecciones nacionales en 2014, la sociedad civil se concentra en la falta de servicios para la población. En los meses previos a las elecciones, la mayor parte de la sociedad civil tendrá una causa común: hacer que el gobierno rinda cuentas por las promesas hechas y las promesas incumplidas.

C. L. Asano y L.T. Waisbich – ¿De qué manera la percepción propia o de terceros del país como potencia emergente ha influido en la forma en que usted trabaja en materia de política exterior?

M. Daruwala – Desde hace mucho tiempo, la sociedad civil trabaja con los organismos internacionales en relación con el establecimiento de normas y la vigilancia del cumplimiento por parte de los países, la elaboración de informes paralelos, y el planteamiento de temas ante la comunidad internacional ejerciendo influencia sobre las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos, etc. En este sentido, los procesos de las organizaciones de la sociedad civil y del gobierno han sido paralelos, pero también han interactuado a la hora de elaborar documentos de situación, etc. Hay aportes.

En cuanto a la nueva percepción de “potencia emergente”, el gobierno tiene una mayor conciencia de la vergüenza que provocaría tener una reputación negativa y también frente a esto adopta una postura defensiva. Al mismo tiempo, hay más oportunidades para que la sociedad civil trabaje con el gobierno y haga sus aportes. La percepción de que India es una potencia emergente también alentó a la sociedad civil de otros países a buscar en forma más activa que antes alianzas y colaboración con organizaciones de la sociedad civil del país. Pero ésta es una era muy incipiente y todos andan aún a tientas.

S. Wilding – Hace mucho tiempo que Sudáfrica se ve a sí misma como “potencia emergente” en África y, como tal, ha asumido un rol de liderazgo en el continente, a menudo actuando como mediador en conflictos o planteando cuestiones africanas en los foros internacionales.

Sudáfrica también asumió un rol de liderazgo en diversos ámbitos multilaterales: la SADC (Comunidad de Desarrollo de África Austral), la Unión Africana (UA), el Movimiento de Países No Alineados (MPNA), el G77+China, la Mancomunidad de Naciones, y las Naciones Unidas, entre otros. Sudáfrica fue líder en la promoción de las causas de los países en vías de desarrollo y de África en particular. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2007-2008 y 2011-2012, Sudáfrica promovió la paz y la seguridad haciendo énfasis en África y mejorando la cooperación entre el Consejo de Seguridad y organizaciones regionales como el Consejo de Paz y Seguridad de la UA.

Si bien Sudáfrica está fuertemente alineada con el continente africano, también promueve la cooperación Sur-Sur como una de las principales premisas de su política exterior. Como “potencia emergente”, Sudáfrica desempeña un papel fuerte y a la vez humilde en agrupaciones como IBSA y BRICS. Estos nuevos bloques sirven para promover la cooperación Sur-Sur y, sin dudas, han influido sobre la política exterior de Sudáfrica, dado que el país elige alcanzar el consenso con estas naciones al abordar temas en los que previamente no habría sido activo.

Durante la presentación del presupuesto en marzo de 2010, la ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación, Maite Nkoana-Mashabane, recalcó que la política exterior de Sudáfrica debería ser “evaluada tomando en consideración el peso de las crecientes expectativas”. Esas crecientes expectativas son las que genera Sudáfrica como potencia emergente, capaz de desempeñar un papel exitoso en la estabilización de los polos de poder que son evidentes en el actual orden mundial, luchando, al mismo tiempo, por un mundo más justo y equitativo en nombre de las naciones del Sur.

SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabó y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBE
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justicia: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justicia de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos

LAURA C. PAUTASSI
¿Igualdad en la desigualdad? Alcances y límites de las acciones afirmativas

GERT JONKER Y RIKA SWANZEN
Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

SERGIO BRANCO
La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

THOMAS W. POGGE
Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

LUCIA NADER

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

CECÍLIA MACDOWELL SANTOS

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

TARA URS

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

CECILY ROSE Y FRANCIS M. SSEKANDI

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

RAMONA VIJEYARASA

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

ELIZABETH SALMÓN G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

ENTREVISTA CON JUAN MÉNDEZ
Por Glenda Mezarobba

SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

MARTÍN ABREGÚ

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

AMITA DHANDA

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

LAURA DAVIS MATTAR

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

JAMES L. CAVALLARO Y

STEPHANIE ERIN BREWER
La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

PAUL HUNT Y RAJAT KHOSLA

El derecho humano a los medicamentos

THOMAS POGGE

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

JORGE CONTESSE Y DOMINGO

LOVERA PARMO
Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

GABRIELA COSTA CHAVES, MARCELA FOGAÇA VIEIRA Y RENATA REIS

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

BARBORA BUKOVSKÁ

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

JEREMY SARKIN

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

REBECCA SAUNDERS

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

PAULO SÉRGIO PINHEIRO

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

FERNANDA DOZ COSTA

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales - una descripción crítica de los marcos conceptuales

EITAN FELNER

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta para la rendición de cuentas en derechos humanos

KATHERINE SHORT

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

ANTHONY ROMERO

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

ANUJ BHUWANIA

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

DANIELA DE VITO, AISHA GILL Y DAMIEN SHORT

El delito de violación tipificado como genocidio

CHRISTIAN COURTIS

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

BENYAM D. MEZMUR

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS

KATHERINE DERDERIAN Y

LIESBETH SCHOCKAERT
Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

JUAN CARLOS MURILLO

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

MANUELA TRINDADE VIANA

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

JOSEPH AMON Y KATHERINE TODRYS

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

PABLO CERIANI CERNADAS

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

VÍCTOR ABRAMOVICH

De las Violaciones Masivas a los Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE

Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA

Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL

El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MALCOLM LANGFORD

Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG

El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI

Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY

Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN) Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDIA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

EN MEMORIA

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y HELÉNE COMBRINCK
La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en África: Progresos Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER
Diversidad Humana y Asimetrías: Una Relectura del Contrato Social desde el Punto de Vista de las Capacidades

PETER LUCAS
La Puerta Abierta: Cinco Películas Fundacionales que Dieron Vida a la Representación de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA
Entrevista con Luis Gallegos Chiriboga, Presidente (2002-2005) del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI
La Penalización de la Sexualidad: Las Leyes de *Zina* como Violencia Contra la Mujer en Contextos Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI
Corporaciones y Derechos Humanos: El Debate Entre Voluntaristas y Obligacionistas y el Efecto de Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA
Responsable por el Programa de Derechos Humanos de la Fundación Ford en Brasil 2000 y 2011

IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MARIA ISSAEVA, IRINA SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA
Ejecución de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Rusia: Desarrollos Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y LUDMILA CERQUEIRA CORREIA
Caso *Damião Ximenes Lopes*: Cambios y Desafíos Después de

la Primera Condena de Brasil por Parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-SALZBERG
La Implementación de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Argentina: Un Análisis de los Vaivenes Jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES
Sistema Interamericano de Derechos Humanos como Esfera Pública Transnacional: Aspectos Jurídicos y Políticos de Implementación de las Decisiones Internacionales

CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS

La Construcción de una Organización Internacional desde/en el Sur

SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS ESPÓSITO
Las *Entregas Extraordinarias* en la Lucha Contra el Terrorismo. ¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC
Desafíos para los que Trabajan en el Área de la Prevención y Respuesta Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS MACHADO, JOSÉ RODRIGO RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES PROL, GABRIELA JUSTINO DA SILVA, MARINA ZANATA GANZARÖLLI Y RENATA DO VALE ELIAS

La Disputa sobre la Aplicación de las Leyes: Constitucionalidad de la Ley María da Penha en los Tribunales Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANT
La CADHP en el Caso *Southern Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO
El Papel de la Universalización de los Derechos Humanos y de la Migración en la Formación de la Nueva Gobernanza Global

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

GINO COSTA
Seguridad Ciudadana y Delincuencia Organizada Transnacional en las Américas: Situación y Desafíos en el Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ
Participación Ciudadana, Seguridad Democrática y Conflicto entre Culturas Políticas. Primeras Observaciones sobre una Experiencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CELS
La Agenda Actual de Seguridad y Derechos Humanos en Argentina. Un Análisis del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY
La Política de Drogas y *La Marcha de la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES DE LA POLICÍA PACIFICADORA (UPP) EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL
Rafael Dias – Investigador de Justicia Global
José Marcelo Zacchi – Investigador Asociado del Instituto de Estudios del Trabajo y la Sociedad - IETS

SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO, JUANA KWEITEL Y LAURA TRAJBER WAISBICH
Desarrollo y Derechos Humanos: Algunas Ideas para Reiniciar el Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE GOLAY Y IVONA TRUSCAN
El Aporte de los Procedimientos Especiales de la ONU al Diálogo sobre Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA
Derecho al Agua: Entendiendo sus Componentes Económico, Social y Cultural como Factores de Desarrollo para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI
Por un Nuevo Paradigma de Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas: Un Análisis Crítico de los Parámetros Establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y SIYAMBONGA HELEBA
¿Puede el Crecimiento Económico Traducirse en Acceso a Derechos? Desafíos de las Instituciones en Sudáfrica para Garantizar que el Crecimiento Conduzca a Mejores Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON LEADER
Empresas Transnacionales y Derechos Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY EVANS
Derecho a la Salud en Brasil: Un Estudio sobre el Sistema de Presentación de Informes para los Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP ATTUQUAYEFIO
¿Matar para Proteger? Guardias de la Tierra, Subordinación del Estado y Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI
La Respuesta Ineficaz de las Organizaciones Internacionales con Relación a la Militarización de la Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS
Derecho Individual de Petición dentro del Ámbito del Sistema Global de Protección de los Derechos Humanos

SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información de los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Supreralgalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

La Fundación Carlos Chagas tiene como premisa esencial el tema de la ciudadanía. En sus especialidades y líneas de investigación apunta al desarrollo humano-social.

La producción en el campo de la investigación en la FCC, articulada entre los polos de evaluación de políticas, género y raza abarca profundos estudios sobre los distintos niveles de enseñanza.

En las tres publicaciones de la Fundación – Cadernos de Pesquisa, Estudos em avaliação educacional y Textos FCC –, esa producción académica comparte el espacio con el trabajo de investigadores de otras instituciones, lo que posibilita una mirada diversificada sobre los temas del área.



Fundação Carlos Chagas

REFERENCIA EN EDUCACIÓN WWW.FCC.ORG.BR